



MANCOMUNIDAD  
SERVICIOS  
SOCIALES



MEJORADA  
VELILLA



MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

---

**PRESIDENTA**

DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

**VOCALES ASISTENTES**

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ  
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO  
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ  
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA  
D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**VOCALES AUSENTES CON EXCUSA**

DÑA. M<sup>a</sup> PAZ ROPERO GONZÁLEZ  
DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO

**SECRETARIA:**

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 15 ABRIL DE 2016**

La Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2016.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

**2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

**2.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 18 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME RELATIVO A LA PUNTUACIÓN, SUMANDO LOS CRITERIOS QUE QUEDAN REFLEJADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA - VELILLA".**

*En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "Atención a la Infancia y Adolescencia, Atención y Apoyo Familiar" de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada - Velilla", se requiere por la Mesa de Contratación, informe donde se recoja la puntuación total obtenida de la suma de La valoración de los Criterios Evaluables Automáticamente y de los Criterios no Evaluables Automáticamente.*

*La puntuación obtenida en relación con la valoración de CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE es:*

ENTIDAD	CRITERIOS	PUNTUACIÓN POR CRITERIO	PUNTUACIÓN TOTAL
ARJE FORMACIÓN SLU	Ampliación jornada psicóloga. Hasta 15 puntos.	15 puntos.	
	Ampliación jornada Trabajadora Social. Hasta 15 puntos.	15 puntos.	
	Talleres. Hasta 10 puntos	10 puntos.	
	Ponente jornadas profesionales u otros materiales. Hasta 8 puntos.	8 puntos.	
	Mejoras en la habitabilidad del espacio. Hasta 3 puntos.	3 puntos.	
			51 puntos.
7 ESTRELLAS	Ampliación jornada psicóloga. Hasta 15	15 puntos.	51 puntos.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA



<b>EDUCACIÓN Y OCIO SL</b>	puntos.		
	<i>Ampliación jornada Trabajadora Social. Hasta 15 puntos.</i>	15 puntos.	
	<i>Talleres. Hasta 10 puntos.</i>	10 puntos.	
	<i>Ponente jornadas profesionales u otros materiales. Hasta 8 puntos.</i>	8 puntos.	
	<i>Mejoras en la habitabilidad del espacio. Hasta 3 puntos.</i>	3 puntos.	
<b>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</b>	<i>Ampliación jornada psicóloga. Hasta 15 puntos.</i>	15 puntos.	
	<i>Ampliación jornada Trabajadora Social. Hasta 15 puntos.</i>	15 puntos.	
	<i>Talleres. Hasta 10 puntos.</i>	10 puntos.	
	<i>Ponente jornadas profesionales u otros materiales. Hasta 8 puntos.</i>	8 puntos.	
	<i>Mejoras en la habitabilidad del espacio. Hasta 3 puntos.</i>	3 puntos.	
			<b>51 puntos.</b>

La puntuación obtenida en relación con la valoración de CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE es:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ARJE FORMACIÓN SLU</b>	19 puntos.	4 puntos.	23 puntos.
<b>7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO SL</b>	34 puntos.	8 puntos.	42 puntos.
<b>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</b>	32 puntos.	4 puntos.	36 puntos.

Por lo tanto la puntuación total obtenida, al sumar ambos criterios es la que a continuación se detalla:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ARJE FORMACIÓN SLU</b>	74 puntos
<b>7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO SL</b>	93 puntos
<b>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</b>	87 puntos

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

Una vez sometidas las ofertas a todos los criterios de valoración del procedimiento convocado, la propuesta que obtiene más puntuación es 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses de la Mancomunidad en cuanto a la ejecución del Servicio "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR".

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y valoración total, de fecha 18 de abril de 2016.

## 2.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación total de las proposiciones presentadas al referido procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
ARJE FORMACIÓN SLU	23	51	74 PUNTOS
7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	42	51	93 PUNTOS
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	36	51	87 PUNTOS

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de los Sres./as Vocales Dña. Encarnación Martín Álvarez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Josefa Gil García y D. Carlos Belmonte Gracia, y con la abstención de Dña. Montserrat García Naranjo, **ACUERDA:** Proponer a la Junta de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR" a 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L, con C.I.F. B83117291, domiciliada en Madrid, Camino de Hormigueras 175, Local 9 por un importe anual de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (67.700,00 €), IVA exento y un importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (135.400,00 €) IVA exento, por las dos anualidades del contrato, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Mancomunidad a juicio de la Mesa de Contratación, conforme a las valoraciones de los criterios establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas, antes transcritas.

**3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

**3.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento abierto, con fecha 18 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME RELATIVO A LA PUNTUACIÓN, SUMANDO LOS CRITERIOS QUE QUEDAN REFLEJADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA ENTIDAD QUE SE HA PRESENTADO Y HA SIDO ADMITIDA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA - VELILLA.**

En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada - Velilla", se requiere por la Mesa de Contratación, informe donde se recoja la puntuación total obtenida de la suma de la valoración de los Criterios no Evaluables Automáticamente y los Evaluables Automáticamente.

La puntuación obtenida en relación con la valoración de los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, es:

ENTIDAD	CRITERIOS	PUNTUACIÓN POR CRITERIO	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	Ampliación jornada laboral psicóloga SIOM. Hasta 21 puntos.	21 puntos.	51 puntos.
	Servicio de supervisión de casos. Hasta 18 puntos.	18 puntos.	
	Ponentes para Jornadas de Infancia. Hasta 4 puntos.	4 puntos.	
	Talleres de 20 horas. Hasta 8 puntos.	8 puntos.	

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

La puntuación obtenida en relación con la valoración de CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE es:

ENTIDAD	PROYECTO	MEJORAS	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	33	4	37 puntos

Por lo tanto la puntuación total obtenida, al sumar ambos criterios es la que a continuación se detalla:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	88 puntos

Una vez sometidas las ofertas a todos los criterios de valoración del procedimiento convocado, la propuesta que obtiene más puntuación es ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses mancomunados en cuanto a la ejecución del Servicio "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR".

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y valoración total, de fecha 18 de abril de 2016.

### 3.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación total de la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	NO	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	37		51	88 PUNTOS

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de los Sres./as Vocales Dña. Encarnación Martín Álvarez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Josefa Gil García y D. Carlos Belmonte Gracia, y con la abstención de Dña. Montserrat García Naranjo, **ACUERDA:** Proponer a la Junta de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "PUNTO

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

DE ENCUENTRO FAMILIAR" a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, por un importe anual de OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 €), IVA exento y un importe total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL EUROS (176.000,00 €) IVA exento, por las dos anualidades del contrato, al tratarse de la única proposición presentada y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la meritada contratación.

**4.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

**4.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento abierto, con fecha 18 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME RELATIVO A LA PUNTUACIÓN, SUMANDO LOS CRITERIOS QUE QUEDAN REFLEJADOS EN LA CLAÚSULA CUARTA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD PRESENTADA Y ADMITIDA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA - VELILLA..**

*En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "Intervención Sanitaria en el Centro de Atención a Drogodependientes" de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada - Velilla", se requiere por la Mesa de Contratación, informe donde se recoja la puntuación total obtenida de la suma de La valoración de los Criterios no Evaluables Automáticamente y los Criterios Evaluable Automáticamente.*

*La puntuación obtenida en relación con la valoración de CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, es:*

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

	Ampliación horario médico. Hasta 30 puntos	0 puntos.	11 puntos.
	Ampliación horario DUE. Hasta 10 puntos	0 puntos.	
	Diseño folletos de difusión. Hasta 2 puntos.	2 puntos.	
	Maquetación e Impresión de folletos. Hasta 2 puntos.	2 puntos.	
	Distribución de publicidad. hasta 2 puntos	2 puntos.	
	Talleres de prevención drogodependencia. Hasta 5 puntos	5 puntos.	

La puntuación obtenida en relación con la valoración de CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE es:

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	38 puntos	10 puntos	48 puntos
-------------------------	-----------	-----------	-----------

Por lo tanto la puntuación total obtenida, al sumar ambos criterios es la que a continuación se detalla:

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	59 puntos
-------------------------	-----------

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses de la Mancomunidad en cuanto a la ejecución del Servicio "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES".

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y valoración total, de fecha 18 de abril de 2016.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

**4.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación total de la proposición presentada y admitida al referido procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	NO	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	48		11	59 PUNTOS

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de los Sres./as Vocales Dña. Encarnación Martín Álvarez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Josefa Gil García y D. Carlos Belmonte Gracia, y con la abstención de Dña. Montserrat García Naranjo, **ACUERDA:** Proponer a la Junta de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES" a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G80054760, domiciliada en Madrid, C/ Francisco de la Fuente 3 por un importe anual de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (56.500,00 €), IVA exento y un importe total de CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 €) IVA exento, por las dos anualidades del contrato, al tratarse de la única proposición presentada y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la meritada contratación.

**5.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "AYUDA A DOMICILIO" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

**5.1. LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, con fecha 18 de abril de 2016, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**INFORME RELATIVO A LA PUNTUACIÓN, SUMANDO LOS CRITERIOS QUE QUEDAN REFLEJADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, DE LAS ENTIDADES QUE SE HAN PRESENTADO Y HAN SIDO ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "AYUDA A DOMICILIO" DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA - VELILLA.**

*En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "AYUDA A DOMICILIO" de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada - Velilla", se requiere por la Mesa de Contratación, informe donde se recoja la puntuación total obtenida de la suma de la valoración de los Criterios Evaluables Automáticamente y de los Criterios no Evaluables Automáticamente*

*La puntuación obtenida en relación con la valoración de Criterios Evaluables Automáticamente ha sido:*

CASER RESIDENCIAL S.A.U	Precio. Hasta 20 puntos.	20 puntos.	51 puntos.
	Limpiezas de choque. Hasta 7 puntos.	7 puntos.	
	Servicios especiales. Hasta 10 puntos	10 puntos.	
	Servicios Extraordinarios. Hasta 14 puntos.	14 puntos.	
TU MAYOR AMIGO S.L.	Precio. Hasta 20 puntos.	1,3 puntos.	32,3 puntos.
	Limpiezas de choque. Hasta 7 puntos.	7 puntos.	
	Servicios especiales. Hasta 10 puntos	10 puntos.	
	Servicios Extraordinarios. Hasta 14 puntos.	14 puntos.	

*La puntuación obtenida en relación con la valoración de Criterios no Evaluables Automáticamente es:*

CASER RESIDENCIAL S.A.U	39 puntos	7 puntos	46 puntos
TU MAYOR AMIGO S.L.	11 puntos	0 puntos	11 puntos

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA

Por lo tanto la puntuación total obtenida, al sumar ambos criterios es la que a continuación se detalla:



CASER RESIDENCIAL S.A.U.	97 puntos
TU MAYOR AMIGO S.L.	43,3 puntos

Una vez sometidas las ofertas a todos los criterios de valoración del procedimiento convocado, la propuesta que obtiene más puntuación es **CASER RESIDENCIAL, S.A.U.**

Así, el presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses mancomunados en cuanto a la ejecución del Servicio "AYUDA A DOMICILIO". "

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente y valoración total, de fecha 18 de abril de 2016.

## 5.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación total de las proposiciones presentadas al referido procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	NO	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
CASER RESIDENCIAL S.A.U.	46		51	97
TU MAYOR AMIGO, S.L.	11		32,30	42,30

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con el voto a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de los Sres./as Vocales Dña. Encarnación Martín Álvarez, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Josefa Gil García y D. Carlos Belmonte Gracia, y con la abstención de Dña. Montserrat García Naranjo, **ACUERDA:** Proponer a la Junta de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "AYUDA A DOMICILIO" a CASER RESIDENCIAL S.A.U., con C.I.F. A81228520 domiciliada en Madrid, Calle Santa Hortensia 46, por un importe de CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (14,70 €), precio hora laborable y QUINCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15,68 €), hora festiva, y hasta un máximo de CIENTO OCHENTA Y

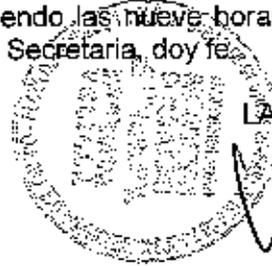
**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016  
PRIMERA CONVOCATORIA**

---

SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (187.500,00 €) anuales, I.V.A. excluido y un importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €) IVA excluido, por las dos anualidades del contrato, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Mancomunidad a juicio de la Mesa de Contratación, conforme a las valoraciones de los criterios establecidos en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, antes transcritas.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA